



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 42626/2009 I, II, III y IV Cuerpos, por el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información eleva para su aprobación el Proyecto de Doctorado en Comunicación Social, oportunamente aprobado por el H. Consejo Consultivo conforme se relaciona en la Resolución ECI N° 479/09 dictada a tal fin; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con 2 abstenciones;

Por ello;

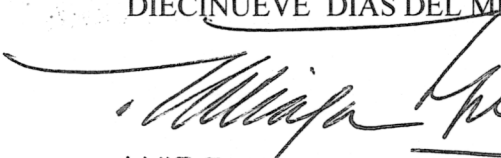
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Proyecto de Doctorado en Comunicación Social, presentado por la Secretaría de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Información.

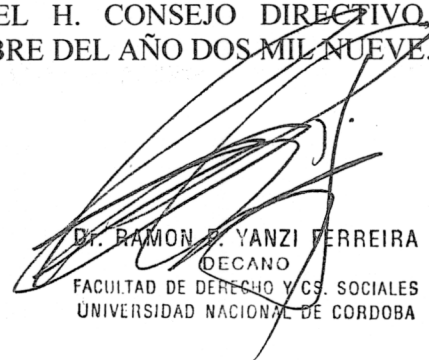
Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior apruebe el Proyecto de Doctorado en Comunicación Social.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 390/09.-